

Impugna AN a Eugenio

CD. VICTORIA. El PAN presentó ante el TEPJF un recurso de apelación por el registro del ex Gobernador Eugenio Hernández como candidato al Senado por el PVEM, al señalar que enfrenta un juicio de extradición por parte del Gobierno de EU.



Descongelan dictámenes en favor de las mujeres

En vísperas del 8M, diputados aprueban cuatro reformas en materia de género

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

En la víspera de la conmemoración del 8M, diputados federales descongelaron diversos dictámenes en favor de las mujeres.

En sesión ordinaria, aprobaron cuatro reformas en materia de género, entre las que destacan equidad en altos mandos del Ejército, paridad en la Comisión Permanente y acciones de vigilancia en centros laborales para evitar acoso sexual y laboral.

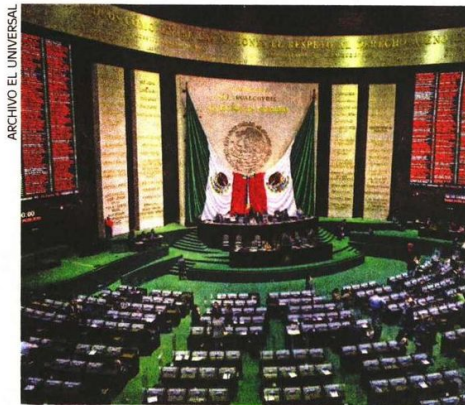
La primera de ellas se avaló por unanimidad de 431 votos. Modifica el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que actualmente establece que “el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá el Secretario de la Defensa Nacional” para establecer el lenguaje incluyente, a fin de incentivar la participación de la mujer en el Ejército y la Fuerza Aérea.

En su lugar, el texto quedó de la siguiente manera: “El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual será un o una general de División del Ejército en el servicio activo, hija o hijo de padres mexicanos y que, con objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denominará General Secretaria o Secretario de la Defensa Nacional”.

La segunda reforma, aprobada por unanimidad de 439 sufragios a favor, establece que la Comisión Permanente se integrará observando los principios de paridad y máxima representación efectiva, sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

Al presentar el proyecto, la diputada del PRD Elizabeth Pérez Valdez recordó que dicho dictamen deviene de una demanda presentada por ella misma ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que se reconozca la participación de las mujeres en la integración de la Comisión Permanente en paridad de género.

“Debemos seguir legislando con paridad de género hasta que se haga costumbre”, declaró. ●



Entre las reformas aprobadas por la Cámara Baja destaca la equidad en altos mandos del Ejército.

431

**VOTOS
A FAVOR**

tuvo la modificación del artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



**ARTICULISTA
INVITADO****FELIPE
DE LA MATA
PIZANA**

@felamataap



¿Deben los jueces ser electos?

No quiero referirme a ninguna iniciativa, sino a esa idea que en los últimos años ha rondado una y otra vez y a la que podría sin ambigüedad calificar de pésima. Un juez no es un político que busca quedar bien con un segmento de la población que simpatizan con su ideología y propuestas. Un juez tiene la altísima responsabilidad de impartir justicia conforme a Derecho, que se traduce en dar salida justa, imparcial y completa a los conflictos que se presentan. Un juez establece seguridad jurídica y certeza, ingredientes fundamentales de un sistema democrático en un Estado de Derecho.

Un juez debe ser una persona estudiosa, profesional, perito en la ciencia jurídica, con actitudes que demuestren una ética independiente a cualquier presión externa; debe ser una persona plenamente capacitada y especializada en la rama del derecho que ejercerá. Por ello, la independencia es la principal directriz para el ejercicio pleno y certero de la función jurisdiccional. La independencia judicial se traduce en el sometimiento absoluto de la sentencia al imperio de la ley. Si un juez pierde su independencia se convierte en político, y esta figura se elige no por el grado de estudios, los libros escritos, participaciones en congresos, publicaciones, sino porque es simpático, guapo, mejor bailarín, o porque está con la fuerza mayoritaria respectiva.

¿Es contraria la independencia judicial a la elección popular de jueces? La respuesta categórica es sí. La independencia judicial debe estar alejada de vínculos políticos, de negociaciones, de presiones. Debe ser una obligación del Estado. ¿Los políticos tendrán mayor independencia sometiéndose a las urnas? Claro que no. Un político debe hacer campaña, y en ellas hay dinero de por medio. ¿Quién va a poner el dinero? La ruta resultaría muy incierta.

Además, no hay certeza si un político que logre el triunfo en las urnas para ser juez sea el más capacitado; sí debe ser más popular y eso va contra los principios de un Estado de Derecho. Así tendremos jueces guapos, simpáticos, pero no necesariamente los mejores abogados. Ahora bien, para aquellas voces que insisten en que la designación de los jueces no corresponde a la voluntad de la ciudadanía, hay que advertir que los jueces tienen legitimación constitucional al haber sido designados conforme a los procesos establecidos en nuestra Carta Magna. La ruta para seguir, más que llevar a los jueces a las urnas debe ser el fortalecimiento del Poder Judicial, para que los conflictos que sean resueltos gocen de independencia, imparcialidad y seguridad jurídica que debe, por siempre, prevalecer en un sistema democrático.

***Magistrado del TEPJF**

